

SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
SECCION PROPUESTAS

Int. N°

25809

TENIENDO PRESENTE:

2120

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

2120

VALPARAISO,

26 ABR 2012

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2002, publicado en Diario Oficial de fecha 1° de Julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente en su art. 4° N°1.

c) La Resolución Exenta N° 4395 de fecha 03 de noviembre de 2011, por la cual se aprueban las Bases Administrativas Especiales y las especificaciones técnicas y demás antecedentes de la propuesta pública N° 158/2011 **"PROGRAMA HABITACIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, VIVIENDAS TUTELADAS, CONTRATACION DEL DESARROLLO DEL PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, COMUNA DE LA LIGUA"**, en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fecha 1° de julio de 2003.

d) La Propuesta Pública N° 158/2011 convocada por el SERVIU REGION DE VALPARAISO, para la contratación de las obras detalladas en el considerando precedente.

e) La Resolución Exenta N° 5114 de fecha 09 de diciembre de 2011, por la cual se aprobó la Adición N° 1, N° 2 y N° 3 a las Bases Administrativas Especiales, adjudico y dispuso la contratación con consultor GABRIEL AMBROSIO MENARES CHAVEZ, Propuesta Pública N° 158/2011, para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA HABITACIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, VIVIENDAS TUTELADAS, CONTRATACION DEL DESARROLLO DEL PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, COMUNA DE LA LIGUA"**, por un monto de **11.300 UF**, moneda nacional, sin intereses ni reajustes y un plazo de ejecución de **90 días corridos para la Etapa I; 154 días corridos para la Etapa II; y 28 días corridos para la Etapa III, según lo establecido en el punto 15° de las Bases Administrativas Especiales.**

f) El Contrato para Ejecución de Obras celebrado entre el SERVIU REGION DE VALPARAISO y don GABRIEL AMBROSIO MENARES CHAVEZ, suscrito con fecha **30 de diciembre de 2011.**

g) El Memorándum N° 07A-438 de fecha 08 de marzo de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual informa imputación y certifica la Disponibilidad Presupuestaria.



h) El Memorándum N° 07A-647 de fecha 10 de abril de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual informa imputación y certifica la Disponibilidad Presupuestaria.

i) El Memorándum N° 07A-648 de fecha 11 de abril de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual informa imputación y certifica la Disponibilidad Presupuestaria.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. APRUEBESE y Transcribese el Anexo de Contrato de Ejecución de Obras del **Propuesta Pública N° 158/2011:**

ANEXO CONTRATO PARA EJECUCION DE OBRAS

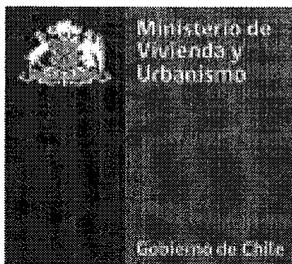
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE VALPARAISO

CON

GABRIEL AMBROSIO MENARES CHAVEZ

En Valparaíso, a **16 de abril de 2012**, comparecen: entre doña **MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**, chilena, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 13.658.290-9, casada, Constructor Civil, domiciliado en Bellavista ciento sesenta y ocho, piso trece, Valparaíso, en su carácter de Directora del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO**, persona jurídica de Derecho Público, del mismo domicilio señalado, y como tal en su representación, por una parte, y por la otra don **GABRIEL AMBROSIO MENARES CHAVEZ**, chileno, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 6.252.475-8, Ingeniero Civil, casado, domiciliado en José Miguel Carrera N° 1861, Recreo, Viña del Mar, en adelante "el contratista"; han convenido en el siguiente anexo de contrato y exponen:

PRIMERO: Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso por Resolución Exenta N° 5114 de fecha 09 de diciembre de 2011, acepto la oferta y dispuso la contratación de don **GABRIEL AMBROSIO MENARES CHAVEZ** para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA HABITACIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, VIVIENDAS TUTELADAS, CONTRATACION DEL DESARROLLO DEL PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, COMUNA DE LA LIGUA, PROPUESTA PUBLICA N° 158/11**".



SEGUNDO: Que con fecha 30 de diciembre de 2011 se suscribió el contrato con don Gabriel Menares Chávez y fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1244 de fecha 19 de marzo de 2012.

TERCERO: Que mediante cláusula cuarta del contrato indicado precedentemente se indica que el monto total del contrato corresponde a la suma alzada total de 11.300 Unidades de Fomento.

CUARTO: Que mediante certificados de disponibilidad presupuestaria N° 136 y N° 137 de fecha 10 de abril de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, se certifica que existe financiamiento para el pago del terreno y la ejecución de las obras, ambos financiamientos contenidos en el ítem obras civiles.

QUINTO: Por el presente anexo de contrato, se complementa lo indicado en cláusula cuarta del contrato suscrito con fecha 30 de diciembre de 2011, incorporando como párrafo final lo siguiente:

"El precio total del contrato se desglosa en la cantidad de **2.200 (dos mil doscientas) Unidades de Fomento** para el pago del terreno, que se pagará a su propietario, Inmobiliaria de Inversiones y Proyectos Altamira Limitada; y **9.100 (nueve mil cien) Unidades de Fomento** para la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el punto 13° de las Bases Administrativas Especiales y a la oferta de la empresa constructora, los cuales serán financiados de la siguiente forma:

Certificado de imputación presupuestaria N° 136

Monto a financiar por terreno : **2.200 UF Inmobiliaria de Inversiones y Proyectos Altamira Limitada.**

SUBTITULO	31	Iniciativas de Inversión.-
ITEM	02	Proyectos.-
ASIG.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30086433-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Comuna de la Ligua.-

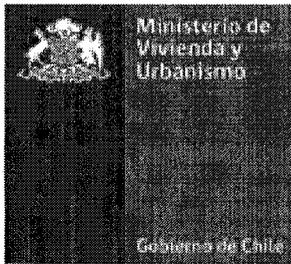
Certificado de imputación presupuestaria N° 137

Monto a financiar para la Ejecución del contrato : **9.100 UF Gabriel Menares Chávez**

SUBTITULO	31	Iniciativas de Inversión.-
ITEM	02	Proyectos.-
ASIG.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30086433-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Comuna de la Ligua.-

SEXTO: Las partes dejan constancia que, en todo lo demás, se mantiene vigente las disposiciones del contrato que por este acto se modifica.

SEPTIMO: El presente anexo de contrato regirá a contar del día en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe.



PERSONERIA:

El poder de doña **MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**, como Directora del SERVIU REGION DE VALPARAISO, emana del Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que no se inserta por ser conocido.

2. Impútese el monto de la presente Resolución de Contrato al Presupuesto del año 2012, Según siguiente detalle:

Monto a Financiar por terreno: **2.200 UF Inmobiliaria de Inversiones y Proyectos Altamira Limitada.**

SUBTITULO	31	INICIATIVAS DE INVERSION.-
ITEM	02	PROYECTOS.-
ASIG.	004	OBRAS CIVILES
B.I.P	30086433-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Comuna de la Ligua.-

Monto a Financiar para la Ejecución del Contrato: **9.100 UF Gabriel Menares Chávez.-**

SUBTITULO	31	INICIATIVAS DE INVERSION.-
ITEM	02	PROYECTOS.-
ASIG.	004	OBRAS CIVILES
B.I.P	30086433-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Comuna de la Ligua.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO



FD/MT/MHL/AHM/VRO/MH.-
TRANSCRIBIR A:

DIVISION DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARIA REGIONAL MINVU VALPARAISO
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
OFICINA DE PARTES

GABRIEL AMBROSIO MENARES CHAVEZ
José M. Carrera 1861, Recreo, Viña del Mar.

